



II CERTAMEN DE COMPOSICIÓN Sant Joan d'Alacant



Modalidad Pasodoble

Presentación de trabajos
hasta el 17 de Mayo de 2019

Premio: 3.000€

bases: www.musicasanjuan.com



DON JOSÉ ÁNGEL ESPINÓS SANJUAN

Presidente de la Sociedad Musical La Paz de Sant Joan d'Alacant

SALUDA

A todos/as aquellos/as interesados/as en participar en el II Certamen de Composición Musical “Sant Joan d’Alacant”, comunicándoles que las bases de esta nueva edición, en la **MODALIDAD de PASODOBLE**, ya están disponibles.

Agradeciéndole el interés en esta nueva convocatoria,

José Ángel Espinós Sanjuan

Sant Joan d’Alacant, 4 de marzo de 2019

II Certamen de Composición Musical “Sant Joan d’Alacant”

La Sociedad Musical “La Paz” convoca, con fecha del 4 de marzo de 2019, el **II CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”**, en la modalidad de **PASODOBLE** con el objeto de potenciar, en la presente edición, la ofrenda de flores que cada año tiene lugar en las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de la Paz de Sant Joan d’Alacant.

BASES

PRIMERA.-

Podrán concursar aquellos compositores que lo deseen sin límite de edad ni límite en proyectos a presentar.

SEGUNDA.-

Las composiciones presentadas, además de ser originales e inéditas, no deberán haber sido interpretadas ni editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. Como condición indispensable, las composiciones deben estar pensadas para su interpretación durante la **Ofrenda de Flores en Honor al Santísimo Cristo de la Paz de Sant Joan d’Alacant**.

TERCERA.-

El primer y único premio, dotado con **3.000€**, será indivisible. No obstante, el jurado podrá otorgar tantas menciones de honor como considere, sin dotación económica, si así fuera necesario. El Jurado, que tendrá la composición que se indican en la base SEXTA de esta convocatoria, se encargará de otorgar el premio. El Excmo. Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant corre con todos los gastos derivados de la celebración de este certamen, incluido el único premio a otorgar ya mencionado.

CUARTA.-

Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación. Se enviará **cinco copias** del guión en formato A4 o A3 y **una copia** del material para la banda (partes) ajustándose a la plantilla recogida en el ANEXO. También se adjuntará en CD o dispositivo alternativo de almacenamiento la partitura de director y partes instrumentales en formato PDF y un audio con sonido MIDI extraído del editor de la partitura. La existencia de fallos de copia en las partituras podrá ser motivo de descalificación de la obra.

QUINTA.-

El material presentado a concurso deberá ser enviado, únicamente por correo postal certificado, a la atención de la Sociedad Musical “La Paz”, indicando claramente: **II CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”**. Las señas de envío son las siguientes:

Sociedad Musical “La Paz” (APARTADO DE CORREOS Nº40) 03550, Sant Joan d’Alacant.

Será imprescindible la presentación del proyecto bajo SEUDÓNIMO y acompañado de PLICA. En esta plica (un sobre cerrado donde debe aparecer el nombre de la obra y el seudónimo del titular) se incluirá una hoja con el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección personal completa con código postal, teléfono de contacto (fijo y móvil) y dirección de correo electrónico, así como una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte. Los datos han de estar escritos en letra de imprenta, claramente legibles. Todos los materiales presentados deberán llevar el mismo título de la obra y el seudónimo del titular bien visibles.

El plazo de admisión se cerrará a las 14.30 horas del 17 de mayo de 2019, considerándose presentadas en plazo aquellos trabajos remitidos por correo cuya fecha de matasello en su caso sea igual o anterior a la fecha límite indicada en estas bases.

SEXTA.-

El jurado estará formado por un total de cinco personas: tres profesionales de la música y dos miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz”, siendo el presidente de la Sociedad Musical “La Paz” quien actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado.

SÉPTIMA.-

El Jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras una selección previa de las obras, elegirá de entre las presentadas aquellas cuatro que a su entender mejor reúnan las condiciones dispuestas en las bases. Estas obras tendrán la consideración de finalistas.

El fallo del jurado se dará a conocer el lunes 17 de junio y este será inapelable.

OCTAVA.-

Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

NOVENA.-

La obra premiada será estrenada por la Sociedad Musical “La Paz” en el concierto de Fiestas de 2019 y será interpretada en la Ofrenda de Flores en Honor al Santísimo Cristo de la Paz en sus fiestas de septiembre de 2019.

DÉCIMA.-

FSMVC Edicions editarà la obra ganadora y se reservará la exclusividad de la edición.

El autor de la obra ganadora cede a la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de la obras, además del 30% de todos los derechos que se devenguen por la exportación secundaria de la obra, incluidos tanto los derechos de simple remuneración como todos aquellos de gestión colectiva obligatoria, administrados a través de la entidad de gestión correspondiente, con carácter exclusivo y a nivel internacional, firmando el correspondiente contrato de edición con el sello federal “FSMVC Edicions”.

El compositor de la obra ganadora conservará todos los derechos morales como autor, no obstante el Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant y la Sociedad Musical “La Paz” podrán grabar y reproducir la grabación de dicha obra.

Con independencia de lo anterior, el autor se compromete a hacer constar, en cualquier edición y publicidad de la obra, su condición de ganadora del concurso de la siguiente forma: **PREMIO II CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”**

Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.

UNDÉCIMA.-

La falsedad en los datos aportados por los/as participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata de los obras presentadas. Si esta es pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

DUODÉCIMA.-

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant adopte.

DECIMOTERCERA.-

La Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant es el órgano encargado de la interpretación de estas bases ante cualquier situación no prevista en las mismas.

En todo lo no previsto en las presentes bases, la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant estará facultada para resolver a los dudas que se presenten y para tomar a los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

DECIMOCUARTA.-

Los y las participantes de la presente dan su consentimiento expreso para que sus datos personales queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant . La Sociedad Musical Dispone de las Medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las mismas. La Sociedad Musical manifiesta cumplir con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de la normativa que la desarrolla. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant (“Sociedad Musical “La Paz”, Apartado de Correos nº40, 03550, Sant Joan d’Alacant).

ANEXO (PLANTILLA)

Viento Madera

Flautín
Flautas 1-2
Oboes 1-2
Fagotes 1-2
Requinto
Clarinetes Principal-1
Clarinetes 2-3
Clarinete Bajo
Saxofón soprano (opcional)
Saxofones alto 1-2
Saxofones tenores 1-2
Saxofón barítono
Dulzaina (opcional)

Cuerda

Violonchelos (opcional)

Viento Metal

Trompas 1-2
Trompas 3-4
Trompetas 1-2
Trompeta 3
Trombones 1-2
Trombón 3 (o bajo)
Fliscornos 1-2
Bombardinos 1-2
Tuba

Percusión¹

Bombo
Platos
Caja

¹ Se permite la utilización de cualquier otro instrumento de percusión siempre y cuando pueda utilizarse por la calle.